



Agosto 31. de 1826.

Al S. Ministro de estado en el Departam. de Hacienda.

N. 1.

S. Ministro.

Recibo de la suprema órden. q. señala monte pío à D.<sup>a</sup> Gregoria y D.<sup>a</sup> Luisa Zegarra.

Segun la transcripcion q. V.S. se sirve hacerme en su estimable nota de 1.<sup>o</sup> de Julio, soy enterado de q. S. E. el Libertador se ha servido asignar sobre este tesoro, la cantidad de tres reales diarios y comunes, en favor de D.<sup>a</sup> Gregoria y D.<sup>a</sup> Luisa Zegarra, hijas de D. Pedro Zegarra que murió perseguido por el Gobierno español. Para su debido cumplimiento, he mandado transcribirla à los Administradores de dho. Tesoro.

Dios que. à V.S.

S. M.

Berito Larra



O. L. 144-778

4824

FOL. 1